



RESOLUCIÓN DE SUB GERENCIA N° 0008-2023-SGDEIS-MDP

Pacasmayo, 22 de Febrero del 2023

LA SUB-GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO E INCLUSION SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Visto el Expediente N° 965-2023 de fecha 31 de Enero del 2023 presentado por **CAVERO CASTAÑEDA CECILIA TERESA**, identificado (a) con D.N.I. N°46322401 y con R.U.C. N° 10463224019, señalando como domicilio fiscal en **CA. SILVA SANTISTENBAN N°194 Sector CENTRO**, solicitando Licencia Municipal de Funcionamiento.

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud contenida en el Expediente Administrativo N° 965-2023 presentado por **CAVERO CASTAÑEDA CECILIA TERESA**, solicitando **LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO**, para el establecimiento de nombre comercial **CEJARA'S KIDS** para el giro de **VENTA DE ROPA DE NIÑOS Y AGENTE**, en **CA. SILVA SANTISTENBAN N°194 Sector CENTRO** del distrito Pacasmayo y provincia de Pacasmayo.

Que de la revisión del expediente administrativo N° 965-2023 de fecha 31 de Enero del 2023 se ha verificado que cumple con los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo contenida en 17 folios correspondientes a: Formulario Único de Trámite para Licencia Municipal de Funcionamiento y Solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones-ITSE, **Posterior al inicio de Actividades**, con clasificación de **Nivel de Riesgo Medio**, asimismo se ha verificado que ha cancelado el importe de **S/. 82.40** mediante recibo de caja N° 103912.

Que, la Unidad de Catastro mediante **INFORME N° 102 -2023-MDP/SGIDT/DCDT/EMVA** indica que la ubicación del predio en **CA. SILVA SANTISTENBAN N°194 Sector CENTRO** corresponde a zonificación **ZONA: ZDB / USO: CV** y que el giro de negocio a desarrollar en el predio **ES COMPATIBLE** con la categorización de la zonificación vigente en nivel de riesgo del establecimiento objeto de la inspección clasifica a un **Riesgo Medio**, con **ITSE Posterior al inicio de Actividades (Anexo 1)**.

Que, le corresponde al Estado estimular y garantizar la libertad de trabajo, empresa, comercio e industria; siempre y cuando el ejercicio de estas actividades, no sean lesivos a la moral, salud e integridad ciudadana y teniendo en cuenta que el giro solicitado, por su finalidad es lícito y su funcionamiento se encuentra sujeto a permanente fiscalización por esta Municipalidad, de acuerdo a las facultades otorgadas por su Ley Orgánica, por la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento 28976 y demás normas vigentes.

Que, de conformidad con la **Ordenanza Municipal N° 06-2014-MDP**, que regula el **Funcionamiento en la Jurisdicción del Distrito de Pacasmayo**, acorde con la **Ley N° 28976 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento**, y a los procedimientos establecidos en ella.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar **PROCEDENTE** la solicitud presentada por **CAVERO CASTAÑEDA CECILIA TERESA**, identificado (a) con DNI N° 46322401 y con RUC. N° 10463224019, a través del Expediente Administrativo N°965-2023; en consecuencia **OTORGUESE** la **LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA** a favor de la recurrente, para ejercer el giro de **VENTA DE ROPA DE NIÑOS Y AGENTE**, del establecimiento de nombre comercial **CEJARA'S KIDS** ubicado en **CA. SILVA SANTISTENBAN N°194- Sector CENTRO** del Distrito de Pacasmayo con un área de 59.54 m²; **ENTREGAR** el formato de Licencia Municipal de Funcionamiento N° 001595.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO E INCLUSIÓN SOCIAL

Artículo 2°: DISPONER la exhibición del Formato de Licencia Municipal de Funcionamiento y el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de ser el caso, en un lugar visible de su local de manera obligatoria, bajo apercibimiento de revocar y declarar nula la Licencia Municipal de Funcionamiento. De realizar alguna modificación que afecten las condiciones de su otorgamiento u ocurra el cese de la actividad económica, deberá realizar el trámite respectivo ante la Municipalidad.

Artículo 3°: DISPONER que el presente acto administrativo será revocado si se constata por parte de la Municipalidad la inobservancia de la utilización de la Licencia por persona diferente al titular, si el giro de negocio, dirección o área de local es diferente a lo autorizado para la presente licencia de funcionamiento; se atente contra la salud, la moral y las buenas costumbres.

Artículo 4°: PROHIBIR el uso de la vía pública.

Artículo 5°: DISPONER el archivo del expediente Administrativo en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO
[Signature]
Ms. Mery J. Benites Obeso
SUBGERENTE DE DESARROLLO
ECONÓMICO E INCLUSIÓN SOCIAL



AUTORIZACIÓN N° Nº 001595

EXPEDIENTE N° 0965 - 2023

RESOLUCIÓN N° _____

0008 - 2023 - SGDEIS - MDP

AUTORIZACIÓN MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO

COMERCIAL, INDUSTRIAL DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES PROFESIONALES

HABIENDO CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO N° 7 DE LA LEY 28976, LEY MARCO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, OTORGAMOS LA PRESENTE A:

NOMBRE, DENOMINACIÓN Ó RAZÓN SOCIAL: CAVERO CASTAÑEDA CECILIA TERESA

NOMBRE COMERCIAL: CEJARA'S KIDS

UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: CA. SILVA SANTISTEBAN N° 194 SECTOR CENTRO

GIRO(S) AUTORIZADO(S): VENTA DE ROPA DE NIÑOS - AGENTE

Pacasmayo, _____ de _____

AREA: 50.54 M²

22 FEBRERO DEL 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO
Mery J. Benites Obeso
Ms. Mery J. Benites Obeso
SUBGERENTE DE DESARROLLO
ECONÓMICO E INCLUSIÓN SOCIAL

NOTA:

ESTA AUTORIZACIÓN ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE, DEBE COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE, EL CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS DEBE SER COMUNICADO DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES DE HABERSE EFECTUADO, CASO CONTRARIO SE SANCIONARÁ

NO AUTORIZA EL USO DE LA VÍA PÚBLICA